I.M.R.D

Cota (Cundinamarca), Mayo de 2025

Señore
JULIAN GUSTAVO CAÑON SERRATO
C.C 80.350.571 de Chía
N.I.T. : 80350571 6
CRA 5 #14-20 Cota
Municipio de Cota (Cundinamarca)

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 170 - 2025

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MC-012-2025.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-012-2025, El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-008-2025, por lo que se contratará el servicio teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, TONER Y UTENSILIOS DE OFICINA, REQUERIDOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMNISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA.**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**JULIAN GUSTAVO CAÑON SERRATO**
NIT/CC	C.C 80.350.571 de Chía N.I.T. : 80350571 6
R. legal	**JULIAN GUSTAVO CAÑON SERRATO**
FECHA ACEPTACIÓN	Mayo 29 de 2025 de 2025
CUANTÍA DEFINITIVA	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($35.000.000) incluido IVA, tasas y contribuciones.**
FORMA DE PAGO	El Instituto pagará el valor del presente contrato, a través de pagos parciales, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que el servicio fue efectuado por el CONTRATISTA, de acuerdo a los ítems solicitados por el SUPERVISOR del contrato, y previo al recibo a satisfacción por parte de este, de cada uno de los bienes entregados por el CONTRATISTA. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: ● Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato ● Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda ● Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato ● Presentación de Factura cuando corresponda. ● Entrada al almacén /Cuando corresponda) El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria aplique la Entidad y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.

I.M.R.D

<table>
<tr><td></td><td>

IMPUESTOS MUNICIPALES

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago

<table>
<tr><td>1% ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>3% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>2.5 TASA PRO-DEPORTE</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>2.0 % ESTAMIPLLA JUSTICIA FAMILIAR</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>ICA</td><td>TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO</td></tr>
</table>

IMPUESTOS NACIONALES.

<table>
<tr><td>RETEFUENTE</td><td>TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>RETE IVA</td><td>15%</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>**DISPONIBILIDAD y VALOR**</td><td>Para la presente contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2025000184** del 23 de mayo abril de 2025- **No.** 2.1.2.02.01.003.9031-otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo-FUENTE: 9031 – R.P. LIBRE DESTINACION. Por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000 M/CTE**</td></tr>
<tr><td>**FECHA DE INICIO**</td><td>A partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>**PLAZO**</td><td>El plazo de ejecución será de de Máximo **DOS (02) MESES** contado a partir de la fecha del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2025.</td></tr>
<tr><td>**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**</td><td>

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Instituto, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL INSTITUTO.
2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo

</td></tr>
</table>

establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
8. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
10. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
11. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
13. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL INSTITUTO.
2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus leyes y decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
9. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
10. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en

	el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. **11.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **12.** realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en cualquiera de las sedes del IMRD de cota, según solicitud previa del supervisor del contrato. **13.** Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **1.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al INSTITUTO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA** efectuará la supervisión del contrato a través del Técnico Administrativo, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Instituto y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA**. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá

	informar inmediatamente al ordenador del gasto **12.** Efectuar la evaluación del Contratista.
GARANTÍAS	El artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas en tal sentido se establece: 1. **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. 2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, Contados a partir de su expedición.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número **170-2025**, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN EL SECOP II

I.M.R.D

ANEXO 1
DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – CONTRATO DE SUMINISTRO No. 170-2025
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Conforme lo establecido en la invitación pública, el proceso se adjudica por el valor total del presupuesto oficial, es decir la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($35.000.000) incluido IVA, tasas y contribuciones**.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD/MED	CANTIDAD	V/SIN IVA	V/IVA	V/CON IVA
1	BANDERITAS POSIT DE COLORES	PAQUETE	1	$ 3.100	$ 589	$ 3.689
2	BARRA SILICONA DELGADA	UNIDAD	1	$ 1.000	$ 190	$ 1.190
3	BARRA SILICONA GRUESA	UNIDAD	1	$ 1.900	$ 361	$ 2.261
4	BISTURI INDUSTRIAL	UNIDAD	1	$ 9.400	$ 1.786	$ 11.186
5	BLOCK IRIS CARTA X 50 HOJAS	BLOCK	1	$ 6.900	$ 1.311	$ 8.211
6	BLOCK PAPEL PERGAMINO X 50 HOJAS	BLOCK	1	$ 15.200	$ 2.888	$ 18.088
7	BOLIGRAFO GEL NEGRO X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 52.000	$ 9.880	$ 61.880
8	BOLIGRAFO GEL ROJO X12 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 12.100	$ 2.299	$ 14.399
9	BOLIGRAFO GEL AZUL	UNIDAD	1	$ 1.008	$ 192	$ 1.200
10	BORRADOR DE NATA	UNIDAD	1	$ 2.000	$ 380	$ 2.380
11	CARPETA 2 TAPAS TIPO YUTE, SIN IMPRESION Y SIN PLASTIFICADO. MEDIDAS 25CM DE ANCHO, LARGO O VERTICAL 35 CM PRIMERA GRAFA 1.7 CM, SEGUNDA GRAFA 1.0CM, CON PERFORACION REDONDAX2 UND	UNIDAD	1	$ 6.400	$ 1.216	$ 7.616
12	CARPETA 4 ALETAS-	UNIDAD	1	$ 3.900	$ 741	$ 4.641
13	CARPETA PLASTICA COLGANTE	UNIDAD	1	$ 6.300	$ 1.197	$ 7.497
14	CARPETA PRESENTACION CARTA BLANCA	UNIDAD	1	$ 1.000	$ 190	$ 1.190
15	CARTELERA EN CORCHO CORCHO - DIMENSIONES 80 X 80 CMS	UNIDAD	1	$ 109.800	$ 20.862	$ 130.662
16	CD RW DISPENSADOR X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 42.350	$ 8.047	$ 50.397
17	CINTA ADHESIVA 18X25 MM PEQUEÑA	ROLLO	1	$ 1.350	$ 257	$ 1.607
18	CINTA ADHESIVA IVISIBLE 18X25 MM	ROLLO	1	$ 4.200	$ 798	$ 4.998
19	CINTA ADHESIVA DELGADA de 12 mm x 40 mts	ROLLO	1	$ 1.900	$ 361	$ 2.261
20	CINTA ADHESIVA GRUESA rollo de 48 mm x 40 MTS	ROLLO	1	$ 4.200	$ 798	$ 4.998

I.M.R.D

21	CINTA ADHESIVA MEDIANA ROLLO DE 24 MM X40 MTS	ROLLO	1	$ 3.100	$ 589	$ 3.689
22	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT COLBON	ROLLO	1	$ 12.650	$ 2.404	$ 15.054
23	CINTA ENMASCARAR 24X40 COLBON	ROLLO	1	$ 6.400	$ 1.216	$ 7.616
24	CORRECTOR LIQUIDO	UNIDAD	1	$ 3.100	$ 589	$ 3.689
25	CORRECTOR EN CINTA CON CINTA CORRECTORA X 6 METROS	UNIDADES	1	$ 4.300	$ 817	$ 5.117
26	CUADERNO CUADRICULADO GRANDE ARGOLLADO 80 HOJAS	UNIDAD	1	$ 9.050	$ -	$ 9.050
28	CUCHILLAS GRANDES BISTURI X 10	PAQUETE	1	$ 3.850	$ 732	$ 4.582
29	GANCHO TIPO CLIP ESTANDAR X 100	CAJA	1	$ 1.980	$ 376	$ 2.356
30	GANCHO TIPO CLIP DE COLORES X 100	CAJA	1	$ 5.400	$ 1.026	$ 6.426
31	GANCHO TIPO MARIPOSA X 50	CAJA	1	$ 4.500	$ 855	$ 5.355
32	GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA GOLD	CAJA	1	$ 5.500	$ 1.045	$ 6.545
33	LAPIZ DE GRAFITO HB CAJA X 12 UNID	CAJA	1	$ 12.650	$ -	$ 12.650
34	MARCADOR BORRABLE X 10 VERDE	UNIDAD	1	$ 28.600	$ 5.434	$ 34.034
35	MARCADOR BORRABLE X12 DE COLORES	UNIDAD	1	$ 34.350	$ 6.527	$ 40.877
36	MARCADOR BORRABLE X12 NEGRO	UNIDAD	1	$ 34.350	$ 6.527	$ 40.877
37	MARCADOR PERMANENTE DE COLORES	UNIDAD	1	$ 2.450	$ 466	$ 2.916
38	MARCADOR SHARPIE AZUL	UNIDAD	1	$ 4.400	$ 836	$ 5.236
39	MARCADOR SHARPIE NEGRO	UNIDAD	1	$ 4.400	$ 836	$ 5.236
40	MARCADOR SHARPIE ROJO	UNIDAD	1	$ 4.400	$ 836	$ 5.236
41	MICROPUNTA NEGRO MICROTRAZO	UNIDAD	1	$ 3.100	$ 589	$ 3.689
42	NYLON DE 6MM X 90 MTS	ROLLO	1	$ 4.950	$ 941	$ 5.891
43	PAD MOUSE, ERGONOMICO	UNIDAD	1	$ 39.600	$ 7.524	$ 47.124
44	PAPEL CONTAC X 20 MTS	ROLLO	1	$ 121.900	$ 23.161	$ 145.061
45	PEGANTE EN BARRA 40 GR	UNIDAD	1	$ 6.700	$ 1.273	$ 7.973
46	PEGANTE LIQUIDO X 125 GR	UNIDAD	1	$ 4.650	$ 884	$ 5.534
47	PEGANTE LIQUIDO X 240 GR	UNIDAD	1	$ 11.350	$ 2.157	$ 13.507
48	PILAS RECARGABLES AAA	UNIDAD	1	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650
49	PILAS AA RECARGABLES	UNIDAD	1	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650
50	SET DE PINCELES REDONDOS X 6 UNIDADES TAMAÑO 2,4,6,8,10,12	PAQUETE	1	$ 14.550	$ 2.765	$ 17.315
51	PINCELES N 12	UNIDAD	1	$ 3.550	$ 675	$ 4.225
52	PISTOLA PARA SILICONA GRUESA	UNIDAD	1	$ 40.500	$ 7.695	$ 48.195
53	POSIT 100MM X 76 MM X 4 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 36.100	$ 6.859	$ 42.959
54	POSIT 75 MM X 75 MM X 100 HOJAS	PAQUETE	1	$ 3.550	$ 675	$ 4.225

I.M.R.D

55	POSIT 75 MM X 75 MM X 400 HOJAS	PAQUETE	1	$ 14.650	$ 2.784	$ 17.434
56	POSIT 76 MM X 76 MM X 100 HOJAS	PAQUETE	1	$ 3.100	$ 589	$ 3.689
57	POSIT 50.8MM X 38.1 MM X12 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 108.700	$ 20.653	$ 129.353
58	REGLAS PLASTICAS DE 50 CMS	UNIDAD	1	$ 6.400	$ 1.216	$ 7.616
59	RESALTADOR ROSADO	CAJA X 10	1	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180
60	RESALTADOR NARANJA	CAJA X 10	1	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180
61	RESALTADOR AMARILLO	CAJA X 10	1	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180
62	RESALTADOR AZUL	CAJA X 10	1	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180
63	RESALTADOR VERDE	CAJA X 10	1	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180
64	PAPEL REPROGARF TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS- BLANCO	CAJA X 10 resmas	1	$ 242.000	$ 45.980	$ 287.980
65	PAPEL REPROGRAF TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS	CAJA X 10 resmas	1	$ 324.500	$ 61.655	$ 386.155
66	PAQUETE PAPEL KIMBERLY AMARILLO PAQUETE	UNIDAD	1	$ 34.100	$ 6.479	$ 40.579
67	PAQUETE PAPEL KIMBERLY BLANCO	UNIDAD	1	$ 34.100	$ 6.479	$ 40.579
68	PAPEL OPALINA TEXTURIZADA TAMAÑO CARTA	RESMA	1	$ 25.550	$ 4.855	$ 30.405
69	BOTELLA TONER EPSON 544 NEGRO L3110-13150	UNIDAD	1	$ 79.200	$ 15.048	$ 94.248
70	BOTELLA EPSON 544 CIAN L3110-13150	UNIDAD	1	$ 79.200	$ 15.048	$ 94.248
71	BOTELLA EPSON 544 MAGENTA L3110-13150	UNIDAD	1	$ 79.200	$ 15.048	$ 94.248
72	BOTELLA EPSON 544 AMARILLA L3110-13150	UNIDAD	1	$ 79.200	$ 15.048	$ 94.248
73	SILICONA LIQUIDA X 250 ML	FRASCO	1	$ 11.900	$ 2.261	$ 14.161
74	SILICONA LIQUIDA X 500 ML	FRASCO	1	$ 23.650	$ 4.494	$ 28.144
75	TAJALAPIZ PEQUEÑO CON DEPOSITO	UNIDAD	1	$ 4.950	$ 941	$ 5.891
76	TARJETAS DE MEMORIA 32 GIGAS	PAQUETE	1	$ 36.100	$ 6.859	$ 42.959
77	TARJETA DE MEMORIA 200 MB- 256 GB V30,4K UHD,SDCAR	PAQUETE	1	$ 156.200	$ 29.678	$ 185.878
78	TIJERA GRANDE	UNIDAD	1	$ 10.450	$ 1.986	$ 12.436
79	MEMORIA USB MAXELL FLIX 3,0 DE 32GB NEGRO/MORADO	UNIDAD	1	$ 36.100	$ 6.859	$ 42.959
80	VINILO COLORES SURTIDOS MEDIANO X 120 ML	UNIDAD	1	$ 2.750	$ 523	$ 3.273
81	PLIEGO PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS X 50 UNIDADES (ROJO, VERDE OSCURO, BLANCO, AMARILLO, AZUL)	PAQUETE	1	$ 16.500	$ 3.135	$ 19.635
82	PAPEL FOAMY PLIEGO COLORES SURTIDOS PAQUETE X 10 UND	PAQUETE	1	$ 67.100	$ 12.749	$ 79.849

I.M.R.D

83	PAPEL FOAMY ESCARCHADO 1/4 PAQUETE X 10 UND COLORES SURTIDOS	PAQUETE	1	$ 20.150	$ 3.829	$ 23.979
84	TONER SAMSUNG MLT-D111S NEGRO XPRESS2022	UNIDAD		$ 130.350	$ 24.767	$ 155.117
85	TONER RICOH ORIGINAL PHOTOCONDUCTOR DRUM	UNIDAD	1	$ 346.500	$ 65.835	$ 412.335
86	ROTULO ADHESIVO 5CM*2,5CM X 1300 UN	ROLLO	1	$ 41.800	$ 7.942	$ 49.742
87	Cinta de Color de 300 imágenes para impresoras Magicard, Completamente original. REF MA300YMCKO DYE FILM	ROLLO	1	$ 1.227.600	$ 233.244	$ 1.460.844
88	CARGADOR P/PILAS AA-AAA-9 VOL + 4 PILAS.	UNIDAD	1	$ 101.200	$ 19.228	$ 120.428
89	CINTA ANTIDESLIZANTE 50MM X 20M FLUORESCENTE	ROLLO	1	$ 137.500	$ 26.125	$ 163.625
90	CINTA SEÑALIZACION PELIGRO ROLLO X500MT	ROLLO	1	$ 38.500	$ 7.315	$ 45.815
91	GLOBO R-9 FASHION SURTIDA X 50 UNID.	PAQUETE	1	$ 16.300	$ 3.097	$ 19.397
92	SERPENTINAS DE COLORES	PAQUETE	1	$ 3.550	$ 675	$ 4.225
93	AMARRE PLASTICO NEGRO 30CM X 4.8 MM X 100	PAQUETE	1	$ 57.800	$ 10.982	$ 68.782
94	AMARRE PLASTICO NEGRO 20CM	PAQUETE	1	$ 43.800	$ 8.322	$ 52.122
95	AMARRE PLASTICO NEGRO 15CM	PAQUETE	1	$ 20.500	$ 3.895	$ 24.395
96	AMARRE PLASTICO NEGRO 10CM	PAQUETE	1	$ 18.500	$ 3.515	$ 22.015
97	CLIP PARA CARPETA COLOR NEGRO 15MMX	CAJA	1	$ 3.000	$ 570	$ 3.570
98	CLIP PARA CARPETA COLOR NEGRO 19MMX	CAJA	1	$ 5.300	$ 1.007	$ 6.307
99	CLIP PARA CARPETA COLOR NEGRO 25MMX	CAJA	1	$ 7.150	$ 1.359	$ 8.509
100	CLIP PARA CARPETA COLOR NEGRO 32MMX	CAJA	1	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900
101	PEGANTE INSTANTANEO 3g SUPER BONDER	CAJA	1	$ 6.850	$ 1.302	$ 8.152
102	PAPEL KRAFT 24"(61CM X 240MTS APROX)60GR	ROLLO	1	$ 54.250	$ 10.308	$ 64.558
103	BANDERINES DE TELA TRINAGULARES DE COLORES (FESTONES)	METROS	1	$ 10.150	$ 1.929	$ 12.079
104	AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	$ 9.800	$ 1.862	$ 11.662
105	PISTOLA PARA SILICONA DELGADA	UNIDAD		$ 17.050	$ 3.240	$ 20.290
106	PISTOLA PARA SILICONA GRUESA	UNIDAD	1	$ 39.500	$ 7.505	$ 47.005
107	GLOBO R-12 FASHION SURTIDA X 50 UNID.	PAQUETE X 50	1	$ 23.800	$ 4.522	$ 28.322

I.M.R.D

108	GLOBO R-6 FASHION SURTIDA X 50 UNID.	PAQUETE X 50	1	$ 20.900	$ 3.971	$ 24.871
109	PAPEL FOTOGRAFICO ADHESIVO PAQUETE X 20 HOJAS	PAQUETE	1	$ 27.300	$ 5.187	$ 32.487
	GLOBO R-9 FASHION SURTIDA X 50 UNID.	PAQUETE X 50	1	$ 16.300	$ 3.097	$ 19.397
110	COSEDORA MANUAL CON CAPACIDAD DE COSIDO PARA 20 HOJAS TIRA COMPLETA,REFERENCIA: EMT-10, EN PLASTICO COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 16.000	$ 3.040	$ 19.040
111	HUB USB 4 PUERTOS 3.0	UNIDAD	1	$ 61.400	$ 11.666	$ 73.066